

DECRETO N° **3011** /2012.
ARICA, **11 MAY 2012**

EXENTO

VISTOS:

- a) **Ordinario N°1359**, de fecha 27 de Abril del 2012, del Director de Desarrollo Comunitario.
- b) **Memorandum N°543**, de fecha 30 de Abril del 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- c) **Registro Interno N°7096**, de fecha 02 de Mayo del 2012, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**TERAPIAS FLORALES ALTERNATIVAS**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: TERAPIAS FLORALES ALTERNATIVAS
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través del programa de seguridad integrada PSI 24 HORAS.
1.3.-LUGAR	: Arica.
1.4.-FECHA	: Mayo 2012
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica
1.6.-COBERTURA	: 500 personas
1.7.-PROGRAMA	: Mayo 2012 - Terapias Florales Alternativas
II.- FUDAMENTOS	: En el caso de los escolares usuarios de nuestro programa, las enfermedades no los afectan de la misma forma que a los adultos, muchas veces esto no es considerado por la medicina tradicional, que es la que se utiliza para tratar a niños y niñas. "Los adultos podemos sobrevivir a nuestros dolores, penas y angustias. El arte está plagado de obras de adultos que han hecho creaciones en estado de neurosis o incluso sicosis. Pero el/la niña(o) no puede hacer eso, no sobrevive ni al dolor, ni a la pena, ni a la soledad afectiva. El proceso curativo médico requiere de algo más, que está oculto y que los médicos omiten, y que es un gesto de amor. Todavía la mirada del médico de niños y niñas sigue muy centrada en un modelo radical: el pacientes/la enfermedad/el tratamiento (químicos), tendiendo a olvidar que el niños y niñas son mucho más que un paciente, es un ser humano muy complejo, biológico, sicológico, social y espiritual", y está en proceso de desarrollo, lo que cualquier intervención química, afecta y/o altera su normal desarrollo. Las esencias florales - elaboradas a partir de las vibraciones de 38 flores escogidas por el doctor Edward Bach, el creador del sistema- ayudan, a vibrar en el mismo patrón de las emociones humanas, a restablecer los desequilibrios anímicos ante cualquier mal infantil y estabilizan a nivel conductual y emocional sin alteraciones de su desarrollo. Además, otra alternativa importantísima, dentro de la medicina alternativa, es el Reiki, que en conjunto con las esencias florales ayudan a mejorar los estados de ánimo, conductuales y psicosociales, tan necesarios en el diario vivir de esta época.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Desarrollar una estrategia de intervención psicosocial, mediante técnicas y terapias alternativas que ayuden a dar una respuesta eficiente y a tiempo para aquellos usuarios del programa y sus familiares respecto a problema conductuales, conflictos con la autoridad y diversas falencias emocionales que presente a nivel familiar y dentro de su entorno social.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> • Equilibrar las emociones de los pacientes que necesitan al programa, en las evaluaciones y terapias que se ofrecen como Oficina.

	<ul style="list-style-type: none"> Realizar talleres de reiki con las familias y sus hijos, para bajar en ellos, los altos niveles de estrés, intolerancia, desequilibrio del chacra y cualquier inestabilidad que afecte conductualmente a las(os) y se pueda solucionar con esta técnica. 																
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Of. PSI 24 HORAS <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Infancia y Juventud <input checked="" type="checkbox"/> Colegios del Daem <p>Requerimientos Materiales:</p> <p>Para Presentación en Portal Chile Compras:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Set de terapia floral Bach</td> <td>100.00</td> </tr> <tr> <td>Set terapia esencias chamánicas mexicanas</td> <td>100.000</td> </tr> <tr> <td>Set de terapias de déficit atencional</td> <td>100.00</td> </tr> <tr> <td>Frascos para terapia</td> <td>25.000</td> </tr> <tr> <td>Camilla Portátil</td> <td>118.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">Total IVA incl.</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">443.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor del programa IMP \$ 443.000.- IVA Incluido</p> <p>Fondo a Rendir por \$443.000.- a nombre de Luis Cañipa Ponce, R.U.T 7.026.547-8, funcionario planta escalafón directivo grado 6º, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>	CONCEPTO	TOTAL	Set de terapia floral Bach	100.00	Set terapia esencias chamánicas mexicanas	100.000	Set de terapias de déficit atencional	100.00	Frascos para terapia	25.000	Camilla Portátil	118.000	Total IVA incl.		443.000	
CONCEPTO	TOTAL																
Set de terapia floral Bach	100.00																
Set terapia esencias chamánicas mexicanas	100.000																
Set de terapias de déficit atencional	100.00																
Frascos para terapia	25.000																
Camilla Portátil	118.000																
Total IVA incl.																	
443.000																	
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales																

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA DE GESTIÓN	VALOR
Camilla Portátil	215.29.04.004	Mobiliario y otros, DIDECO	A.G. N°5 Programas Recreacionales	118.000
Set terapia esencias chamánicas mexicanas y de déficit atencional, frascos para terapia	215.22.04.009.001	Materiales de uso y consumo corriente	A.G. N°5 Programas Recreacionales	325.000
			Valor Total	\$ 443.000

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de **\$443.000.-** a nombre de don Luis Cañipa Ponce, **R.U.T 7.026.547-8**, funcionario **Planta escalafón directivo Grado 6º**, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa, impútese el egreso a la cuenta 114.03.08.002.018 "Otros Fondos a Rendir (Luis Cañipa Ponce).

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Adquisiciones, DIDECO, Contraloría Municipal y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/CCG/RPR/emv.



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)